

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN. 2007

646-07

EXPTE.Nº 4.031/06.-

VISTO:

La Res.H.N° 1349/06, por la cual se otorga reconocimiento de materias a la alumna Erika M. Cejas Salomón, LU. Nº 708.205, de la Carrera de Letras, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución se reconoce la materia "Teoría y Práctica de Prensa Escrita" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación como materia Optativa de la carrera de Letras-Plan 2000;

Que la Jefa de Registros del Departamento Alumnos solicita a la Escuela de Letras indique la clase de optativa a los efectos de la registración en el Sistema Siu-Guaraní;

Que la Escuela de Letras informa que corresponde reconocer la asignatura en cuestión como materia interdisciplinaria del Ciclo de Especialización de la Licenciatura;

Que es necesario emitir resolución modificatoria y dejar debidamente aclarada esta situación ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de la Res. H. N° 1349/06, en el sentido rectificar la denominación de la materia del Plan de Estudio 2000 de la Carrera de Letras, donde dice:

OPTATIVA	TEORIA Y PRACTICA DE PRENSA ESCRITA - 10 diez 06-0	7-06
	Aprobada por Promoción Acta nº 0001	

deberá decir:

OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA	TEORIA Y PRACTICA DE PRENSA ESCRITA - 10 diez 06	-07-06
	Aprobada por Promoción Acta nº 0001	

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

189-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. IJTOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.